

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023).-

**Prueba Extraprocesal DE URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ –
URBANZA S.A. CONTRA MARC WILLY EICHMANN PERRET.**

Radicado: 110013103 009 2021 00195 00.

Ingresó: 01/06/2022

En audiencia celebrada el 5 de mayo de 2022, el Despacho requirió a la parte demandada para que aportara los documentos objeto de exhibición¹, se corrió traslado de la solicitud de la demandante y, en su oportunidad, el demandado se pronunció²; conforme a lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en auto del 5 de mayo de 2022³, mediante el cual confirmó el auto que este juzgado profirió 29 de julio de 2021 con el que fue denegado el decreto de las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante.

Segundo: Programar como nueva fecha para continuar con la audiencia del INTERROGATORIO DE PARTE CON EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS del señor MARC WILLY EICHMANN PERRET, el día, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.).

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

(Carpeta Reprogramación Audiencia)

eba

¹ Documento: “21ActaAudiencia05-05-2022”.

² Documentos: “22DemandadoAportaExhibicion” y “25DescorreTraslado”.

³ Documento: “05AutoConformaProvidencia009 2021 00195 01”.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc483319a10640ba7610c70dd6577496b075a6d3173a1a43c5be8b8936ec5eb**

Documento generado en 14/02/2023 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>